



CONVENIO DE COLABORACIÓN

PARA PROMOCIÓN DE OFERTA EDUCATIVA ENTRE PERSONAL INSTITUCIONAL Y DESCUENTOS PREFERENCIALES

CELEBRADO ENTRE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

Y

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 282

DGETAYCM

SAYULA DE ALEMAN, VER





CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA, A OUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL TECNOLÓGICO" Y POR LA OTRA PARTE CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No.282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER. REPRESENTADO POR LA MAGE; ALMA DELFINA NÚÑEZ VÁZQUEZ ACREDITADO CON EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, EXPEDIDO A SU FAVOR EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INE NO. 0012065042538, QUIEN TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE CONFORMIDAD. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "CBTA No.282", PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES, OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS PREFERENCIALES EN LAS INGENIERÍAS PARA TRABAJADORES Y ALUMNOS DEL "CBTA No. 282", QUE SE INSCRIBAN EN DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES **DECLARACIONES Y ACUERDOS:**

DECLARACIONES:

I.- DEL "EL TECNOLÓGICO"

- A). QUE ES UN ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, TIENE POR OBJETO FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EL APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVIENDO LA CULTURA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ MISMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA REGIÓN Y EL PAÍS.
- B). CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS QUE AMBAS INSTITUCIONES OFRECEN, RESULTA EN PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ASÍ COMO PROGRAMAS DE APOYO ACADÉMICO, DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN.
- C). QUE SU REPRESENTANTE ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTOS POR EL ART. 50 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY NO. 53 QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 12 DE LA LEY 58 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE





VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- D). QUE EL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA, TIENE FACULTADES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO AL "TECNOLOGICO" COMO SE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL, OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, REVOCADAS O SUPRIMIDAS.
- E). QUE CONOCIENDO LA MISIÓN DE "EL TECNOLÓGICO" Y CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS, MANIFIESTA SU INTERÉS DE COADYUVAR CON ÉSTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CARTA DE COLABORACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES QUE REQUIERA EL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO EN LA GENERACIÓN DE INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO NACIONAL.
- F). QUE HA OBTENIDO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ITS080804LN8**.
- G). QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO NO. 1519, COL. CENTRO, C.P. 96950, MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA, VERACRUZ, MÉXICO.
- H). "EL TECNOLÓGICO" OFRECE ESTUDIOS EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS:

OFERTA EDUCATIVA INGENIERÍAS

NOMBRE DEL PROGRAMA
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
INGENIERÍA FORESTAL
INGENIERÍA EN AGRONOMÍA

3





2.) DECLARA "EL CBTA 282" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL DE VERACRUZ-LLAVE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO FEDERAL EL 01 DE ENERO DE 2010, SEGÚN CONSTA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1994, CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 1º, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL SEÑALADO DECRETO; Y QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESTÁN:
 - FORMAR ALUMNOS TÉCNICOS APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS;
 - REALIZAR PROYECTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES;
 - 3. REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS, Y A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD;
 - COLABORAR EN LOS SECTORES, PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD;
 - 5. PROMOVER LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL.
- 3.- TIENE COMO MISIÓN OFRECER SERVICIOS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y OFIMÁTICA, PERTINENTE Y DE CALIDAD, PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS COMPETITIVOS; QUE, CIMENTADOS EN UN DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO, LES PERMITA RESPONDER EN UN CONTEXTO DE GLOBALIZACIÓN, A LOS RETOS QUE DEMANDA EL PAÍS. ASÍ MISMO, COMPARTIR CON LA POBLACIÓN EN GENERAL LOS BENEFICIOS DEL CONOCIMIENTO, LA CULTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; EN PARTICULAR, PROPORCIONAR SERVICIOS A DIFERENTES SECTORES, MISMOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR QUE DEMANDA LA SOCIEDAD.
- **3.1** ESTÁ REPRESENTADO POR LA MAGE; ALMA DELFINA NÚÑEZ VÁZQUEZ ACREDITADO CON EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, EXPEDIDO A SU FAVOR EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,





SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INE NO. 0012108521356, QUIEN TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE CONFORMIDAD.

- **3.2** SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE LERDO Nº 30, COL. CENTRO, SAYULA DE ALEMÁN VERACRUZ, C.P. 96153; NÚMERO DE TELÉFONO (924) 2470657, E-MAIL: VER.CBTA282.DIRECCION@DGETAYCM.SEMS.GOB.MX
- 3.4 REGISTRADO BAJO LA CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO ES 30DTA0282B.

CLAUSULAS:

III.- DE LAS PARTES:

PRIMERA. - LA PRESENTE CARTA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y LINEAMIENTOS GENERALES DE COORDINAR Y COLABORAR ENTRE "EL TECNOLÓGICO" Y "EL CBTA No.282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.", PARA QUE LA PRIMERA OTORGUE UN DESCUENTO ECONÓMICO PREFERENCIAL EN LOS COSTOS DE FICHA E INSCRIPCIÓN A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE MEJOR PROMEDIO QUE LOS "EL CBTA No.282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.", HARÁN DE SU CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO INSTITUCIONAL. EL "EL CBTA No. 282" SE COMPROMETE A RECIBIR A LOS ALUMNOS DE "EL TECNOLÓGICO" PARA QUE REALICEN SUS PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.

SEGUNDA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA PRESENTE CARTA LAS PARTES SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

DESIGNAR, CADA UNO DE LOS FIRMANTES DEL CONVENIO A UN RESPONSABLE DE VELAR POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE "EL TECNOLÓGICO" DESIGNA AL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y EL "CBTA No. 282 DE SAYULA DE ALEMAN, VER." DESIGNA A LA MAGE. ALMA DELFINA NUÑEZ VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA.

- A) DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN MATERIA DE LA PRESENTE CARTA, A FIN DE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS
- B) DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS A SU ALCANCE Y CONFORME A SUS POSIBILIDADES, LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LA PRESENTE CARTA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OTORGARÁ LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES.

TERCERA. - "EL CBTA No. 282 DE SAYULA DE ALEMAN, VER." POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA LISTA DE INTERESADOS EN LAS INGENIERÍAS AVALANDO QUE SON ALUMNOS EGRESADOS DE DICHAS ESCUELAS.





CUARTA. – DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES

PRIMERA. – AMBAS PARTES ACUERDAN QUE POR SERVICIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES SE ENTIENDE LA REALIZACIÓN OBLIGATORIA DE ACTIVIDADES TEMPORALES RELACIONADAS CON UNA ESPECIALIDAD, QUE EJECUTEN LOS ESTUDIANTES DE CARRERAS PROFESIONALES, TENDIENTES A LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS AULAS, PERMITIENDO TOMAR CONCIENCIA DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL QUE IMPLIQUEN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN BENEFICIO O INTERÉS DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO CON LA CARGA ACADÉMICA DE HORAS PRACTICAS PREVISTAS EN SU CARRERA.

SEGUNDA. – LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL APOYO QUE BRINDAN SERÁ DE MUTUO ACUERDO.

TERCERA. - "EL CBTA No. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER." MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN RECIBIR A LOS ALUMNOS DE "EL TECNOLÓGICO" PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICA PROFESIONALES, EN LAS SIGUIENTES INGENIERÍAS ENUNCIADAS EN LA OFERTA EDUCATIVA.

CUARTA. - "EL CBTA No. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER." MANIFIESTA QUE RECIBIRÁ ALUMNOS DE LAS INGENIERÍAS QUE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE SOLICITADA POR EL "EL CBTA No. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.", ASÍ COMO LA

DOCUMENTACIÓN Y UNA CARTA DE PRESENTACIÓN EXPEDIDA POR "EL TECNOLÓGICO".

QUINTA. - "EL TECNOLÓGICO" MANIFIESTA QUE LOS OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES SERÁN EN APOYO A LOS PROGRAMAS QUE EMPRENSA EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA MISMA.

SEXTA. - "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER" OTORGARA LAS FACILIDADES A LOS ALUMNOS PARA QUE DESARROLLEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES, BRINDANDO UN TRATO AMABLE Y DECOROSO, ASÍ COMO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER MEJORES LOGROS EN LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.





SEPTIMA. - "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER" NO PROPORCIONARA REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA POR CONCEPTO DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES REALIZADO.

OCTAVA. - "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER" PROPORCIONARA LOS RECURSOS ECONÓMICOS REQUERIDOS CUANDO LA ACTIVIDAD ASIGNADA LO AMERITE.

NOVENA. - "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER" FIRMARA AL ESTUDIANTE CARTA DE ACEPTACIÓN, REPORTE DE ACTIVIDADES Y CONSTANCIA DE TERMINO DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON EL TIEMPO ESTIPULADO Y CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

DECIMA. - "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER", PODRÁ CANCELAR LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES CUANDO EL ESTUDIANTE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE DEBE OBSERVAR DENTRO DE LA OFICINA Y EN CUMPLIMIENTO CON EL TIEMPO ESTIPULADO Y CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

DECIMA PRIMERA. - "EL TECNOLÓGICO" CALENDARIZARA DE MANERA CONSTANTE A LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES EN EL "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.".

DECIMA SEGUNDA. - "EL TECNOLÓGICO" MANIFIESTA QUE LOS ALUMNOS QUE REALICEN SERVICIO SOCIAL Y/O RESIDENCIAS PROFESIONALES, POSEEN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA LICENCIATURA QUE CURSAN.

DECIMA TERCERA. - "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER", REPORTARA POR ESCRITO A AQUELLOS ALUMNOS QUE INCUMPLAN EL HORARIO INDICADO, PRESENTEN CONDUCTA REBELDE O DEJEN DE ASISTIR A LA REALIZACIÓN DE SU SERVICIO SOCIAL Y/O RESIDENCIAS PROFESIONALES SIN CAUSA JUSTIFICADA.

DECIMA CUARTA. - DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS DE "EL TECNOLÓGICO" ASÍ COMO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE EL " EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER", SE PODRÁ SOLICITAR POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, LA COLABORACIÓN DE LA OTRA, EN VENTOS TALES COMO CURSOS, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, CONFERENCIAS, FERIAS, PROYECTOS, ENCUENTROS Y TODOS LOS DEMÁS RELATIVOS, QUE PUEDAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE "EL TECNOLÓGICO" O QUE SEAN DE UTILIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO O MEJORAMIENTO TÉCNICO DE LOS SOCIOS AFILIADOS AL "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER". PARA LA APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ MEDIAR PREVIAMENTE LA COORDINACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, YA SEA POR ESCRITO O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.





DECIMA QUINTA. – LA PRESENTE CARTA PODRE SER MODIFICADA O ADICIONADA POR NECESIDADES DEL PROGRAMA, PARA LA CUAL SE CONVIENE DESDE AHORA, QUE DICHAS MODIFICACIONES SÓLO SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE REALICEN POR ESCRITO Y SEAN FIRMADAS POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, ASIMISMO, LOS ESTUDIANTES QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ÉSTAS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE CONFORMIDAD ENTRE LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN DICHO SENTIDO DEBERÁN HACERSE IGUALMENTE POR ESCRITO Y ESTAR DEBIDAMENTE ASIGNADAS POR SUS REPRESENTANTES LEGALES ANEXADO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A TALES ACTOS DE LA PRESENTE CARTA A EFECTO DE SER CONSIDERADAS PARTES INTEGRANTES DEL MISMO.

DECIMA SEXTA. – LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA PRESENTE CARTA ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO TANTO, SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, Y EN EL SUPUESTO NO CONCEDIDO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y ALCANCE, LAS PARTES RESOLVERÁN, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS.

DECIMA SÉPTIMA. – LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERÁ DE 4 AÑOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU FIRMA Y EN CASO PODRÁ SER RENOVADO O RATIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE EL CAMBIO DE PRESENTES DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES.

CLÁUSULAS DEL DESCUENTO PREFERENCIAL

PRIMERA. "EL TECNOLÓGICO" SE COMPROMETE A:

I.-OTORGAR UN DESCUENTO DE FICHA Y/O INSCRIPCIÓN A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DE MEJORES PROMEDIOS QUE EL "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER" HAGA MENCIÓN POR MEDIO DE UN OFICIO MEMBRETADO A "EL TECNOLÓGICO".

II. - DAR UN TRATO IGUALITARIO A LOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA OBTENIDO POR ESTE CONDUCTO, EN RELACIÓN A LOS DEMÁS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN.

SEGUNDA.

SIN QUE IMPLIQUE RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO PARA EL "EL CBTA NO. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER" PROMOVER ENTRE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS, LO SIGUIENTE:

- I.- CUBRIR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN SOLICITADOS POR "EL TECNOLÓGICO".
- II. QUE CUBRAN OPORTUNAMENTE Y POR SU CUENTA LOS COSTOS DE LA FICHA E INSCRIPCIÓN.





POR EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA"

POR EL "CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN"

M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO
GALINDO COTA
DIRECTOR GENERAL

MAGE. ALMA DELFINA NUÑEZ VAZQUEZ DIRECTORA DEL CBTA No. 282





LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA" Y POR OTRA PARTE "CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO No. 282 DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.", EN FECHA 09 DE MARZO DEL 2022. CONSTA DE 9 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS.